

SERVICIOS TAURINOS

OBJETO	Suelta de reses en Venta de los Santos			
FECHA CELEBRACIÓN	21/02/2018			
DURACIÓN DEL CONTRATO	4 días			
IMPORTES	LICITACIÓN	17.500,00€	ADJUDICACIÓN	17.500,00€
PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN	Privado			
PUBLICIDAD	Negociado sin publicidad			
LICITADORES	Nº	1	ADJUDICATARIO	Toros del Condado SL
MODIFICACIONES	Sin modificaciones			



**AYUNTAMIENTO DE
MONTIZÓN
(JAÉN)**
Calle Real, 28 – Tef: 953469007
e-mail: ayuntamiento@montizon.es
www.montizon.es



CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TAURINOS

“VENTA DE LOS SANTOS”

TEMPORADA 2018

En Montizón, a veintiuno de Febrero de dos mil dieciocho.

De una parte, Don Valentín Merenciano García, mayor de edad, con N.I.F. 28.226.706-J, como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montizón, con C.I.F. nº P-2306200-C, con domicilio en C/Real, 28, de Montizón, a efectos de notificaciones.

De otra parte, Don Antonio Coronado Román, mayor de edad con N.I.F. 35.068.433-K, actuando como representante de la empresa **TOROS DEL CONDADO, S.L.**, con C.I.F. **B-23722051**, con domicilio en C/San Blas, nº. 20, C.P. 23260, de Castellar (Jaén).

Ambas partes de reconocen capacidad jurídica para la firma del presente contrato basado en las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- la mercantil TOROS DEL CONDADO, S.L., con C.I.F. B23722051, con domicilio social en calle San Blas, nº 20, de Castellar de Santisteban (Jaén), y cuyo Administrador único es Dña. Consolación Ramos García, y de apoderado D. Antonio Coronado Román, mercantil que está al corriente de sus obligaciones tributarias y no está incurso en ninguna de la prohibiciones para contratar con la Administración, tal y como así declara para la realización de Ferias Taurinas 2018, en el municipio de MONTIZÓN, en la pedanía de VENTA DE LOS SANTOS. Se adjuntan toda la documentación aquí redactada y dictada de estar completamente al día de todos los pagos y de poder ejercitar como Empresa Taurina, según Autoriza la Consejería de Justicia del Interior y Departamento de Autorizaciones de Espectáculos Públicos. Documentación que ya quedo presentada en su día a este ayuntamiento de Montizón (Jaén).

SEGUNDA.- Los festejos taurinos, en la modalidad de “SUELTA DE RESES”, se celebrarán:



**AYUNTAMIENTO DE
MONTIZÓN
(JAÉN)**

Calle Real, 28 – Tef: 953469007
e-mail: ayuntamiento@montizon.es
www.montizon.es



Empresa también
comprometida con
el bienestar del Toro
"Seguridad y Seriedad"
N.I.F.: B-23722951

TOROS DEL CONDADO S.L.

C/ San Blas, 20
23263 Castellar (Jaén)

Tel: 699 09 20 78
953 40 04 47
torosdelcondado@hotmail.es

- **Feria de VENTA DE LOS SANTOS, los días 13, 14, 15 y 16 de SEPTIEMBRE/2018.**

TERCERA.- En dicha feria, la empresa "TOROS CONDADO, S.L." se compromete:

- A tramitar las solicitudes a la administración correspondiente de los festejos en sueltas de reses (Consejería del Gobierno), y a disponer de: Seguros de Responsabilidad Civil y de Accidentes obligatorios, Equipo Médico completo para lo que se preceptúa en el Reglamento Taurino de Andalucía (Cirujano Medico, A.T.S, Anestesiista, Medico ayudante de Cirugía Mayor y Auxiliar), Ambulancias Vital Avanzadas (U.V.I), Ambulancias de Apoyo, Veterinarios por la Junta de Andalucía (Demandados por el Colegio Técnico de Veterinarios), Trámites de todas las documentaciones administrativas por parte de obligación de la Empresa, Portes de las reses de su lugar de origen a destino del desembarque del lugar de los acontecimientos taurinos, y recogida de las misma, Seguridad social (Boletines) y Honorarios de directores y ayudantes de direcciones de lidia, 10 vacas bravas con más de 24 meses de edad e inferiores a 36 meses de edad, 500 Carteles a todo color de 48 x 68 Cm, donde se publicaran las imágenes de las 16 vacas a lidiar en referidos días en la feria en sí de la localidad, los días y horarios de cada uno de los días de los espectáculos , y al mismo tiempo 2.000 Programas de mano de 16 x 15 cm, con toda la misma información impresa y redactada anteriormente. (La pega y reparto de los carteles, es cuenta absoluta del Ayuntamiento.

CUARTA.- LAS SUELTAS DE RESES SE COMPONEN DE:

Cuatro sueltas de Reses Independientes en el festejo de Venta de los Santos. En cada una de las sueltas, la empresa soltará para disfrute del público y en vía pública en itinerario urbano ubicado por el Ayuntamiento y solicitando autorización para ello por la mercantil de Toros Del Condado, S.L. **cuatro vacas**, teniendo la capacidad de tres horas de autorización en cada una de las sueltas de reses, desde la hora que se pide la solicitud hasta completar dicho tiempo.

En ningún caso habrá fraccionamiento, por la mañana y por la tarde, de la suelta de reses.



**AYUNTAMIENTO DE
MONTIZÓN
(JAÉN)**

Calle Real, 28 – Tef: 953469007
e-mail: ayuntamiento@montizon.es
www.montizon.es



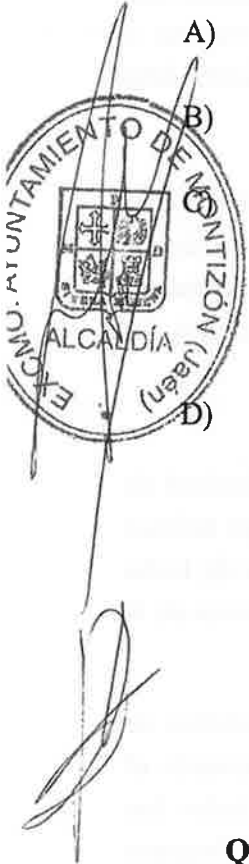
Empresa Taurina
comprometida con
el espectáculo y el Toro
"Purísimo y Surtido"
N.I.F. B-2372091

TOROS DEL CONDADO S.L.

Tel: 699 09 20 78
953 40 04 47
torosdelcondado@bolmail.es

C/ San Blas, 20
23260 Castellar (Jaén)

**LA EMPRESA, ASÍ MISMO, SE COMPROMETE A ORGANIZAR LOS
CITADOS ESPECTÁCULOS TAURINOS EN BASE A LOS SIGUIENTES
PUNTOS:**



- A) El régimen de utilización de la vía pública o inmuebles particulares de uso como enchiqueramiento de las reses (Si las hubiese), es de uso excepcional y en precario.
- B) Dicho evento taurino, en suelta de reses, se promueve simplemente con carácter de la Feria Taurina de esta localidad de Venta de los Santos (Jaén).
El Ayuntamiento no tendrá obligación de soportar coste alguno que no esté provisto expresamente en la presente autorización, ni pagar a Toros del Condado, S.L, importe alguno en concepto de precio, o cualquier otro concepto relativo a la organización y efectivo desarrollo del espectáculo taurino, excepto la subvención acordada en este contrato.
- D) La empresa deberá asumir cuantos gastos sean necesarios e inherentes para la celebración de los espectáculos taurinos en sueltas de reses, por lo que deberá abonar los gastos originados con motivo de dichos espectáculos, los de la contratación y/o actuación de los profesionales taurinos que intervengan en el mismo (en este caso el Director de lidia y ayudante de Director de lidia), la compra y transporte del ganado, los derivados de la autorización gubernativa del espectáculo, pago de tributos estatales, autonómicos o provinciales, IVA incluido, Sociedad General de Autores, servicios Médicos y Sanitarios, Servicios Veterinarios, etc.

QUINTA.- OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO.-

El ayuntamiento, por su parte, y siendo el promotor de los espectáculos taurinos que se celebraran para la feria de Junio en la pedanías de Venta de los Santos, pone a disposición de la empresa TOROS DEL CONDADO S.L, la vía pública o inmuebles particulares de uso como enchiqueramiento, el personal de adecuación del piso de la plaza o calles (el albero si este existiese en el recorrido del encierro), y vallado, actuación de la agrupación musical municipal para acompañamiento durante el evento (Si se requiriera), la maquinaria necesaria para las labores del acondicionamiento del itinerario del encierro y personal de autoridad municipal (Policía Municipal y Protección Civil (si esta existiese).

Así mismo, serán por cuenta del Ayuntamiento:



**AYUNTAMIENTO DE
MONTIZÓN
(JAÉN)**

Calle Real, 28 – Tef: 953469007
e-mail: ayuntamiento@montizon.es
www.montizon.es

Empresa Taurina
organizadora con
el Ayuntamiento y el Voto
"Hermosa y Santos"
N.I.F.: B-2172851
TOROS DEL CONDADO S.L.
Telfs 699 09 20 78
953 40 04 47
torosdelcondado@telefonos.es
C/ San Blas, 20
23201 Castellar (Jaén)

Los gastos de Limpieza en el recinto del itinerario que quedan una vez finalizado cada evento taurino en suelta de reses, como de sus aledaños, serán asumidos y a satisfacer por el Ayuntamiento, así como todo lo que implique en cuantos gastos económicos que el ayuntamiento quiera poner, adornar o decorar internamente o fuera del propio recorrido.

SEXTA.- La empresa se compromete a obtener previamente a su costa cuantas licencias y permisos requiera de los espectáculos taurinos, a cuyo efecto deberá presentar ante la Junta de Andalucía toda la documentación necesaria para que por ésta se expida la preceptiva autorización de los espectáculos, sin perjuicio de la que este Ayuntamiento deba presentar como responsable de gastos o tasas municipales.

La Empresa asume cuantas responsabilidades se deriven de los mencionados espectáculos taurinos, en particular las derivadas por daños materiales y/o personales y perjuicios que se irroguen al Ayuntamiento y a los profesionales, por lo que habrá de formalizar, en su caso, la oportuna póliza de seguro que cubra, en la cuantía suficiente, los riesgos mencionados

SÉPTIMA.- La Alcaldía, comisión o concejalía de Festejos se reserva la facultad de inspeccionar la UVI móvil (Unidad Vital Avanzada), ambulancias de apoyo, equipo médico cirujano sanitario, seguros de RC y Accidentes e incluso Directores y Auxiliadores de Lidia del Festejo, para garantizar que todo es usado y desarrollado de acuerdo con los términos de la presente autorización.

OCTAVA.- La Empresa Taurina Organizadora de los eventos taurinos en sueltas de reses en estos municipios de Aldea Hermosa y Venta de los Santos (Jaén), aun teniendo el contrato firmado por ambas partes (Ayuntamiento-Empresa Taurina) y cerrados todos los acuerdos, tanto artísticos como económicos, siempre se estará por parte de la Empresa Taurina **TOROS DEL CONDADO S. L.** a disposición del Ayuntamiento Municipal para poder hacer cambios de últimas horas, como mejoras del contrato.

NOVENA.- La subvención a aportar por el Ayuntamiento de Montizón (Jaén) a Toros Del Condado S.L para equilibrar los gastos económicos del desarrollo de los festejos Taurinos en sueltas de reses para sus ferias independientes de Junio en la localidad de Aldea Hermosa y en Septiembre en la localidad de Venta de los Santos, será la cantidad de 17.500,00 € más el 21 % IVA (3.675,00), siendo el total de 21.175,00 euros, para ello habrá que formalizar por ambas partes "Ayuntamiento y Empresa Taurina", un contrato conforme a la normativa vigente.

Esta subvención será abonada a la Mercantil Toros del Condado S.L según acuerdo convenido o establecido entre ayuntamiento y empresa organizadora de dicho festejo





**AYUNTAMIENTO DE
MONTIZÓN
(JAÉN)**

Calle Real, 28 – Tef: 953469007
e-mail: ayuntamiento@montizon.es
www.montizon.es



Empresas Taurinas
empresariadas con
el Ayuntamiento y el Tero
"Castellor y Castellor"
N.I.F. B-23722891

TOROS DEL CONDADO S.L.

C/ San Blas 20
23260 Castellor (Jaén)

Tel: 699 09 20 78
953 40 04 47
torosdelcondado@hotmail.es

taurino, siendo en este caso el pago de la subvención, una vez finalizadas las sueltas de reses, bien mediante transferencia o cheque bancario.

DÉCIMA.- La Empresa de Toros Del Condado adjunta junto a este contrato, una copia de un modelo impreso, donde se justifica que se ha depositado a la Consejería de Hacienda y Administración Pública, la cantidad de 25.000 € en concepto de Fianza para posibles impagos que esta empresa taurina pudiera originar o incumplir. (Impreso que ya tiene este ayuntamiento de Montizón de años anteriores.

DECIMOPRIMERA.- El horario de todos los festejos, siempre serán puestos y en absoluta potestad por el Ayuntamiento con la coordinación de la Empresa organizadora.

POR EL AYUNTAMIENTO

Fdo. Valentín Merenciano García

POR LA EMPRESA
TOROS DEL CONDADO, S.L.

Fdo. Antonio Coronado Román